

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9892 *Resolución de 11 de septiembre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se formaliza el nombramiento de doña Rosa María Buján Ordóñez para el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Curtis (A Coruña).*

Con fecha 20 de julio de 2011 se ha dictado, por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, la sentencia núm. 842/2011, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por María Iria Buján Vázquez contra la Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se da publicidad a las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en lo referente al puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Curtis (A Coruña).

En ejecución del fallo contenido en la referida sentencia, el 30 de julio de 2013 se reúne el tribunal calificador y, tras puntuar con arreglo al baremo subsistente a la anulación judicial de uno de los méritos específicos inicialmente establecido en la convocatoria, eleva propuesta de nombramiento a favor de Rosa María Buján Ordóñez para el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Curtis (A Coruña).

El Alcalde del Ayuntamiento de Curtis, mediante Decreto número 226, de 2 de agosto de 2013, conforme con la propuesta del tribunal, efectúa el nombramiento de Rosa María Buján Ordóñez para el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Curtis (A Coruña), procediendo a resolver el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter estatal correspondiente al año 2009.

El citado nombramiento ha sido remitido a esta Dirección General por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia, a efectos de proceder a la publicación correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, ha resuelto:

Formalizar el nombramiento efectuado a favor de Rosa María Buján Ordóñez para el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Curtis (A Coruña).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se pudiera interponer.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.–La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.